ADENDA No. 01

(20 de noviembre de 2026)

Al pliego de condiciones definitivo del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-022-2026

El Alcalde del Municipio de Toledo, Norte de Santander, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante la Resolución No. 501 del diecisiete (17) de noviembre de 2026 se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-022-2026, cuyo objeto es la "ADECUACIÓN LOCATIVA DE LA SEDE No. 2 DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER", y se publicó en el SECOP I el pliego de condiciones definitivo.

2. Que el artículo quinto de la citada resolución, que corresponde al Anexo 2 – Cronograma del pliego de condiciones, fijó para el lunes veintitrés (23) de noviembre de 2026 la respuesta a las observaciones al pliego de condiciones definitivo, a las 6:00 p.m., y el plazo máximo para la expedición de adendas, hasta las 7:00 p.m., y su parágrafo dispuso que el cronograma podrá ser modificado por la entidad mediante adendas al pliego de condiciones definitivo, publicadas en el SECOP I.

3. Que el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 faculta a la Entidad Estatal para modificar los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, las cuales deben publicarse en días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m.

4. Que mediante acto administrativo del veinte (20) de noviembre de 2026, la Administración Municipal dispuso que el lunes veintitrés (23) de noviembre de 2026 no habrá atención ni labores en la entidad, por lo que en dicha fecha no es posible publicar la respuesta a las observaciones al pliego de condiciones definitivo ni expedir adendas.

5. Que, en consecuencia, se hace necesario trasladar dichas actividades para el martes veinticuatro (24) de noviembre de 2026. La presente modificación no altera la fecha de cierre ni las demás actividades del cronograma, y no adiciona requisitos de participación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA. Modificar las actividades números 9 y 10 del cronograma del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-022-2026, establecido en el artículo quinto de la Resolución No. 501 del 17 de noviembre de 2026 y en el Anexo 2 – Cronograma del pliego de condiciones, las cuales quedarán así:

No.	Actividad	Fecha y hora	Lugar / medio
9	Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones definitivo	**Martes 24 de noviembre de 2026, 6:00 p.m.**	www.colombiacompra.gov.co – SECOP I
10	Plazo máximo para la expedición de adendas	**Martes 24 de noviembre de 2026, hasta las 7:00 p.m.**	www.colombiacompra.gov.co – SECOP I

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás actividades del cronograma, incluido el cierre y la presentación de ofertas el jueves veintiséis (26) de noviembre de 2026 a las 8:00 a.m., así como las condiciones, requisitos y disposiciones del pliego de condiciones definitivo, sus anexos, formatos y matrices, y de la Resolución No. 501 del 17 de noviembre de 2026 que no hayan sido modificadas expresamente por la presente adenda, continúan vigentes y sin modificación alguna.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente adenda en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I (www.colombiacompra.gov.co), la cual hace parte integral del pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente adenda rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Toledo, Norte de Santander, a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2026.

(ORIGINAL FIRMADO)

_____

CARLOS JAVIER PRADA MOGOLLON
Alcalde Municipal

Proyectó y aprobó: Daniel Fernando Bautista Ortiz – Secretario de Planeación y Desarrollo Económico